UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 15 DIC 2020

VISTOS:

El Memorando N° 664-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1072-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 0748-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 217-2020-EPOB-UNSCH de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre pago a coordinadores de internado hospitalario de la Escuela Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 217-2020-EPOB-UNSCH, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el pago a los coordinadores de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, matriculados en las asignaturas de PP-542 Internado Hospitalario I y PP-544 Internado Hospitalario II, en los diferentes establecimientos de salud;

Que, con Memorando N° 0748-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a dichos coordinadores de internado hospitalario;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como coordinadores de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de las asignaturas de PP-542 Internado Hospitalario I y PP-544 Internado Hospitalario II, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELIDOS	PERÍODO	PERÍODO	TIEMPO TOTAL	MONTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2020-UNSCH-R

HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL

1.	REYNA SALVATIERRA BAUTISTA	01-01-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	04 meses y medio	900.00

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

2.	MARÍA ELIZABETH TORREALVA CABRERA	01-01-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	04 meses y medio	900.00
3.	PABLO ALBERTO SALINAS ALVARADO	01-01-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	04 meses y medio	900.00

HOSPITAL DE APOYO LAS NAZARENAS

4.	REBECA ALCARRAZ CURI	01-01-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	04 meses y medio	900.00

CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS

5.	LIDIA ALVAREZ ENRIQUEZ	01-01-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	04 meses y medio	900.00

HOSPITAL DE APOYO CANGALLO

6.	DIÓGENES SALVATIERRA LLALLAHUI	01-01-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	04 meses y medio	900.00

HOSPITAL DE APOYO HUANTA

7.	KARINA CHAVEZ ARRIETA	01-01-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	04 meses y medio	900.00

CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA

8.	FRIDA GRICEL GUTIÉRREZ SULCA	01-02-2020 al 15-03-2020	01-11-2020 al 31-12-2020	03 meses y medio	700.00

NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO		TIEMPO TOTAL	MONTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2020-UNSCH-R

CENTRO DE SALUD TAMBO (LA MAR)

9.	GABY AÑANCA GAMBOA	01-11-2020 al 31-12-2020	02 meses	400.00

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

10.	NORMA FLORES CÓRDOVA	01-11-2020 al 31-12-2020	02 meses	400.00

CLAS SANTA ELENA-AYACUCHO

11.	ISABEL BAUTISTA PÉREZ	01-11-2020 al 31-12-2020	02 meses	400.00

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

12.	NILDA ROXANA MALLMA SINFOROSO	01-01-2020 al 15-03-2020	02 meses y medio	500.00

1677 RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2020-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph